

Ayuntamiento de D. de Moso, En la villa de Seclanueva
de Moso de mill 70 choz^{los} hallandose Junto,
congregados en las Salas Capitulares los S^{res}
Concejo, Justicia y Regim^{to} de dicho congo Dipu-
tados, y Sindico del congo, que avajo firma-
ron, haviendo sido citados con papele ante
dicho, y enmision del efecto, y aviendo confe-
renciado. Dixo: Fue de verso de punto aviao
el congo. Dijo: La Real Instruccion de quin-
ta de Mayo de este año, y teniendose presente
quelos mandos adoptados en el que se celebró
el día de ayer no son lo mas propios para
que se llave a devida execucion; y con la
prohibicion que se apetece, dixim^{os} nombrar
a deviento varias personas que con su concurren-
cia de dilig^{cia} de devida, para su informacion
asistieron los S^{res} Cura Parroco, y Sindico. Pe-
sonas, que constan en dicha R^{ta} Instruccion, y
las que cada qual pueda adquirir intelig^{cia}
de lo intervenido en esta coadjuven para que
mas pronto se verifique la devencion de los
Tribun^{tes}; a cuyo efecto suspendiendose los de
aquel, a execucion del particular sobre pe-
cunia de m^ono, por no considerarse suficiente
en el que se manda la execucion de lo interve-
nido en la ya citada R^{ta} Instruccion, separe-
nido de devencion al dho S^{ro} Cura Parroco
para su concurrencia segun se previene en ella
y para los efectos arriba mencionados se man-
dó que igual dilig^{cia} con el Lic^{do} D^o Ant. Puche